



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE SESEÑA

El Pleno del Ayuntamiento de Seseña, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 29 de junio de 2023, adoptó un acuerdo provisional para modificar el artículo 19 de la Ordenanza fiscal reguladora de las tasas por la utilización privativa o el aprovechamiento especial de los bienes de dominio público local.

Dicho expediente ha permanecido expuesto al público durante treinta días en las dependencias del Ayuntamiento de Seseña, publicándose en el "Boletín Oficial" de la Provincia de Toledo de fecha 14 de julio de 2023.

Durante el periodo de exposición pública se han presentado alegaciones a la aprobación del citado acuerdo, resolviéndose las mismas en el Pleno ordinario de 28 de septiembre de 2023, por lo que dicho acuerdo de se eleva a definitivo, según el siguiente literal:

"Modificación del artículo 19 de la Ordenanza Reguladora de las Tasas por Utilización Privativa o el Aprovechamiento Especial de los Bienes de Dominio y Uso Público Local:

**Donde dice:**

"Las autorizaciones para realizar actos por parte de sociedades, particulares, partidos políticos o espectáculos artísticos serán concedidas por la Junta de Gobierno Local".

**Debe decir:**

"Las autorizaciones para realizar actos por parte de sociedades, particulares, partidos políticos o espectáculos artísticos serán concedidas mediante resolución del concejal competente del área de la actividad a realizar".

En Seseña, a 29 de septiembre de 2023.- El Concejal delegado de Urbanismo, Medio ambiente, Accesibilidad, Patrimonio y Transporte, Pedro Sánchez Rayo.

Nº. I.-5418